

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

HOSPITAL CENTRAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-20626-17

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 16.284.308 de Palmira

CARGO: Director Hospital Central Policía Nacional

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 180 del 11 de noviembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00008 de 01 de enero de 2017 adicionada por la Resolución N° 01239 de 29 de marzo de 2017 de la Dirección de la Policía Nacional y orden interna N° 025 de 06 de febrero de 2019 de la Dirección de Sanidad. Policía Nacional.

CONTRATISTA: **TORRES ESPINOSA MARTHA LUCIA**

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.056.673

Entre Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO JEFE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

VALOR CONTRATO: \$31.903.666.66 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, moneda legal colombiana)

FECHA CARTA DE INICIO: 02/10/2017

FECHA DE TÉRMINO: 30/06/2018

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución es OCHO (08) MESES Y VEINTIOCHO

OK 

DIAS más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central pagó al CONTRATISTA, el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta. FORMA DE PAGO en MENSUALIDADES por un valor de \$2.486.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS moneda legal colombiana).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Se designó como Supervisor del Contrato al RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA o quien haga sus veces.

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de \$9.944.000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, Moneda legal colombiana. El nuevo valor del contrato es de \$31.903.666.66 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, Moneda legal colombiana con nueva fecha de terminación 26/10/2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP*	VALOR	No. RPC**	VALOR
96-7-20626-17	SIIF 71417 del 22/09/2017	\$ 7.789.466.67	SIIF 69817 del 02/10/2017	\$ 7.375.133.33
VIGENCIA 2018	SIIF 53218 del 16/01/2018	\$ 14.584.533.33	SIIF 53218 del 16/01/2018	\$ 14.584.533.33
ADICION	SIIF 53218 del 25/06/2018	\$9.944.000.00	SIIF 53218 del 25/06/2018	\$9.944.000.00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

33-46-101005755

FECHA DE APROBACIÓN:

02/10/2017

POLIZA RESPONSABILIDAD

CIVIL PROFESIONAL:

33-03-101017151

FECHA DE APROBACIÓN:

02/10/2017

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.391.933.33	02/10/2017	02/01/2019
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10.979.833.33	02/10/2017	02/01/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	\$ 50.000.000,00	02/10/2017	02/11/2018

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, el servicio objeto del Contrato, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Nº1 2017-11-01	2,403,133.33	Nº1 2017-11-01	2,403,133.33
Nº2 2017-12-01	2,486,000.00	Nº2 2017-12-01	2,486,000.00
Nº3 2017-12-01	2,486,000.00	Nº3 2017-12-01	2,486,000.00
Nº4 2018-02-01	2,486,000.00	Nº4 2018-02-01	2,486,000.00
Nº5 2018-03-01	2,486,000.00	Nº5 2018-03-01	2,486,000.00
Nº6 2018-04-01	2,486,000.00	Nº6 2018-04-01	2,486,000.00
Nº7 2018-05-01	2,486,000.00	Nº7 2018-05-01	2,486,000.00
Nº8 2018-06-01	2,486,000.00	Nº8 2018-06-01	2,486,000.00
Nº9 2018-07-01	2,154,533.33	Nº9 2018-07-01	2,154,533.33
Nº10 2018-08-01	2,817,466.67	Nº10 2018-08-01	2,817,466.67
Nº11 2018-09-01	2,486,000.00	Nº11 2018-09-01	2,486,000.00
Nº12 2018-10-01	2,486,000.00	Nº12 2018-10-01	2,486,000.00
Nº13 2018-11-01	2,154,533.33	Nº13 2018-11-01	2,154,533.33
TOTAL	\$31,903,666.66	TOTAL	\$31,903,666.66

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$31,903,666.66	\$31,903,666.66	\$00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2017-11-10	333955517	2,403,133.33	20,656.00	2,382,477.33
2017-12-07	371463817	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2017-12-26	409925717	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-02-09	25309618	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-03-09	58220718	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-04-11	97726218	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-05-11	136276418	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-06-08	167072818	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-07-10	204281518	2,154,533.33	18,756.00	2,135,777.33
2018-08-10	245245818	2,817,466.67	24,114.00	2,793,352.67
2018-09-10	273608218	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-10-09	312253118	2,486,000.00	21,277.00	2,464,723.00
2018-11-09	342932618	2,154,533.33	18,756.00	2,135,777.33
TOTAL		\$31,903,666.66	\$273,775.00	\$31,629,891.66

6. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C. P. A. y de lo C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo; en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL: El representante del HOSPITAL CENTRAL atendiendo los soportes documentales aportados por el proceso financiero y las correspondientes actas de recibo a satisfacción y el informe final de ejecución del contrato procede a suscribir la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Teniente JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: TORRES ESPINOSA MARTHA LUCIA

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 96-7-20626-17 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5,6, 7 Y 8, de la presente Acta de Liquidación.

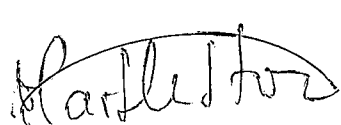
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

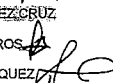
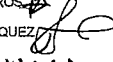
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Director Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,


TORRES ESPINOSA MARTHA LUCIA
CC 52.056.673 DE BOGOTA D.C


Teniente JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Elaborado por: PT ANDRES ZAMORA GARZON 
Profesion auxiliar de enfermería
Revisado por: DRA YULIETH JIMENA RAMIREZ CRUZ
Abogada Contratos HOCEN
Capitán PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS 
Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
Capitán NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ 
Responsable Proceso Financiero HOCEN
Capitán MARYAM LIZET MORENO ARENAS 
Jefe Área Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 25-03-2019
Ubicación C:\MIs documentos\2019

"Humanismo y Calidad Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 2201043
www.correo.oficina
www.policia.gov.co



SC 6945 - 1-7-NT CO - SC 6345 - 1-7-NT

